I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000015

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 12 ENE 2026

V I S T O S:

La Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 5 de enero de 2026; el Certificado Nº001/2026 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/2222/2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Reglamento Municipal N°11 "Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y sus modificaciones; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Reglamento Municipal N°11 **"Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 5 de enero de 2026, según consta en el Certificado N°003/2026 de la Secretaría Municipal.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Reglamento Municipal N°11 **"Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos",** en el sentido de señalar lo siguiente:

ARTICULO TRANSITORIO: El alcalde dotará al concejo municipal y a los concejales, para el año 2026, los medios de apoyo, útiles y apropiados para que desarrollen debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley le confiere, conforme a lo establecido en el artículo 92 Bis. de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los cuales corresponden a los siguientes:

- Oficinas unipersonales.
- Sala de reuniones para realizar las sesiones del concejo municipal.
- Materiales tecnológicos tales como notebooks, computadores de escritorio e impresoras.
- Contratación de 1 secretaria(o) y 1 asesor(a) cada uno con una remuneración equivalente al año 2025.
- Materiales de oficina que requiera el concejo municipal.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN

JYD/COO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°003/2026

Cerrillos, 6 de enero de 2026

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 5 de enero del 2026 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por unanimidad, modificar el artículo Transitorio del Reglamento Municipal N°11 **"Texto Refundido del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, en el sentido de señalar lo siguiente:

ARTICULO TRANSITORIO: El alcalde dotará al concejo municipal y a los concejales, para el año 2026, los medios de apoyo, útiles y apropiados para que desarrollen debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley le confiere, conforme a lo establecido en el artículo 92 Bis. de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los cuales corresponden a los siguientes:

- Oficinas unipersonales.
- Sala de reuniones para realizar las sesiones del concejo municipal.
- Materiales tecnológicos tales como notebooks, computadores de escritorio e impresoras.
- Contratación de 1 secretaria(o) y 1 asesor(a) cada uno con una remuneración equivalente al año 2025.
- Materiales de oficina que requiera el concejo municipal.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/aaa